



GRUPO
ECTC

Financiación respaldada por compañías de
Seguro de crédito de la exportación (CSC-ECA)

Financiar la adquisición de un activo o la construcción de una infraestructura, por una empresa o un vehículo especial, en cualquier sitio del mundo, con el respaldo de una CSC elegible para respaldar cédulas territoriales alemanas

Posibles ventajas:

- Plazos largos, de hasta 18 años, y pago flexible
- Coste competitivo
- Importe de hasta 85% del valor de las exportaciones, 30% de los costes locales, prima de seguros e intereses durante la construcción
- Diversificación de las fuentes de financiación
- Documentación normalizada y puesta en práctica rápida

Plazo: normalmente tres meses. Se puede dar una orientación preliminar en tres semanas

Estructura: basada en crédito comprador

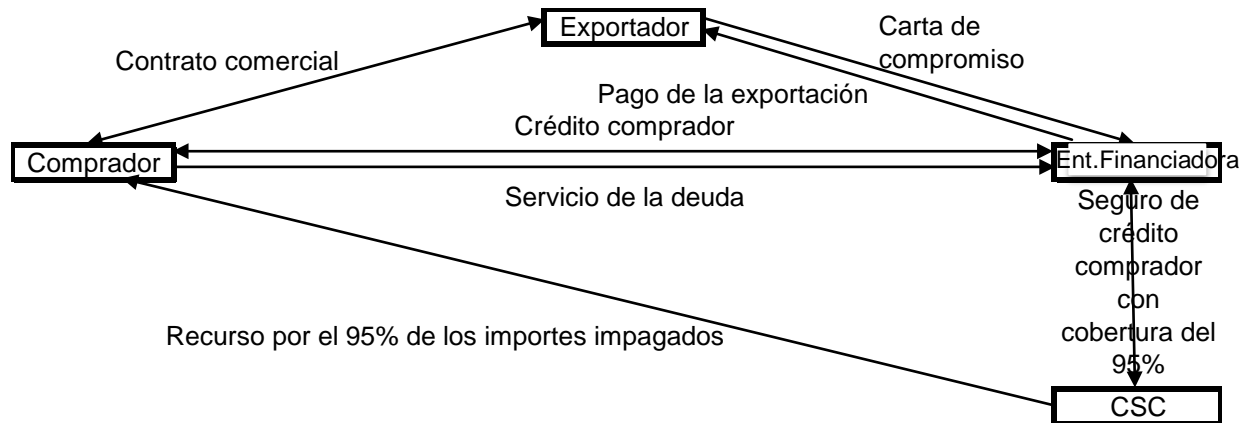
Requisitos habituales:

- Interés público: alojamiento, salud, transporte, medio ambiente y servicios públicos
- Operaciones de mercado primario
- Exportaciones del país en el que esté ubicada la CSC
- Financiación denominada en euros u otras monedas convertibles (US \$, £...),
- Vida media ponderada menor a 10 años
- Elegibilidad para respaldar Entidad Financiadora: CSC de Alemania, Finlandia, Suecia, Dinamarca, Reino Unido o Polonia
- Pagar las tasas de solicitud

Se presta al comprador de un activo o promotor de infraestructuras y (2) paga al proveedor / exportador

Ventajas:

- Importes significativos y costes ajustados
- Periodo de tramitación normalmente tres meses. Se puede dar una orientación preliminar en tres semanas
- Plazo: el mayor de (1) 8,5 años para exportaciones a países desarrollados, (2) 18 años para energías renovables o nuclear, (3) 12 años para aviones, aeronaves u otros tipos de energía, o (4) 14 años para proyectos
- Devolución en cuotas iguales o en pagos iguales de principal o a la medida en el caso de proyectos
- Casar los plazos



Requisitos:

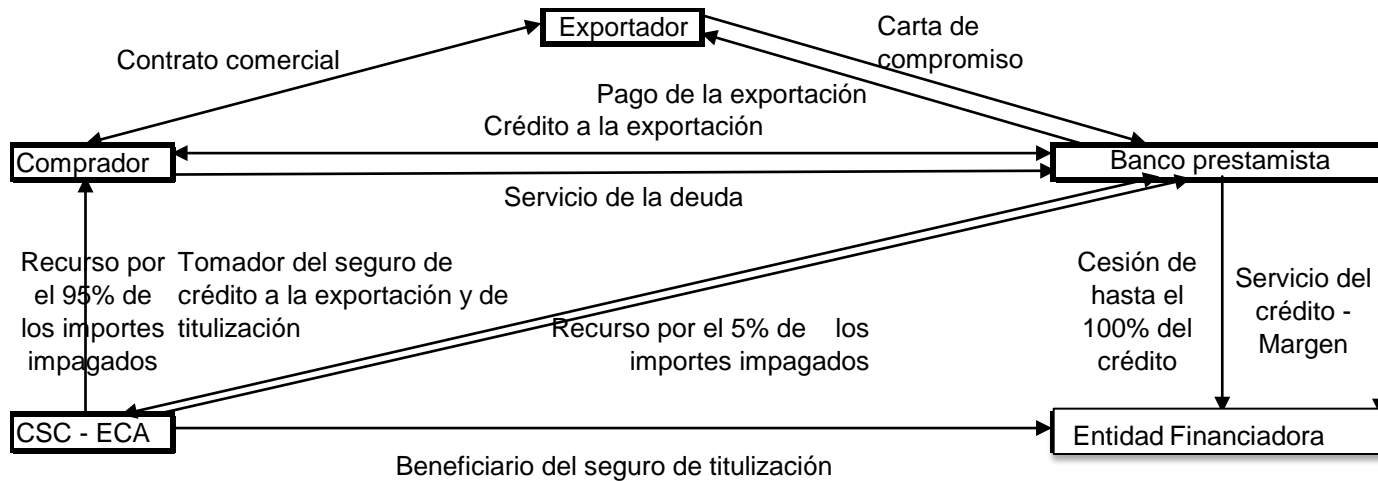
- El comprador esté en la Unión Europea o Suiza
- Contrato comercial entre el exportador y el comprador, crédito comprador de entidad financiera a gestionar por ECTC y carta de compromiso entre el exportador y entidad financiera
- Garantía de crédito comprador a favor de entidad financiera emitido por la ECA elegible cubriendo el 95% del importe del crédito
- Que la entidad financiera acepte el 5% de riesgo comprador o de su garante
- Detalles de la operación y del prestatario y 3 meses para aprobar la operación

Se puede complementar con una garantía de titulización para que la entidad financiera pueda (1) proveer fondos a bancos financiadores de la compra de productos de determinados países, por importadores en cualquier sitio del mundo, (2) financiar en base al valor de los activos, a un vehículo europeo o suizo que arriende un bien mueble vendible a un usuario en cualquier parte del mundo, o (3) aplicar a proyectos

Un banco prestamista (1) otorga un crédito comprador con cobertura de determinadas CSC (Hermes) al comprador de un activo, (2) cede hasta el 100% del crédito a entidad financiera aportada por ECTC y (3) paga al exportador con fondos recibidos de entidad financiera

Ventajas:

- Las de la garantía de crédito comprador
- Aplicable a compradores en todo el mundo y cuando la entidad financiera no puede aceptar el 5% de riesgo comprador o de su garante
- El banco prestamista puede ceder solamente los últimos pagos
- Se puede utilizar para operaciones existentes con seguro de crédito comprador de una CSC que ofrezca el producto



Requisitos:

- Exportaciones de países con CSC que ofrezca el producto
- Banco prestamista aceptable y con capacidad para interactuar con la CSC que ofrezca el producto
- Contrato de exportación / Crédito comprador
- Garantías al crédito comprador y de titulación
- El banco prestamista acepte el 5% del riesgo del comprador y adelantar los fondos a entidad financiera en caso de impago

Ventajas:

- Sirve para proyectos
- Responsabilidad de los promotores limitada
- Periodo de gracia y flexibilidad de repago
- Aproximadamente en dos semanas se indica si el proyecto es asegurable

Requisitos:

- Excepto en lo que respecta a los acuerdos sectoriales (i.e. renovables, proyecto, transporte), CSC respalda menos de la mitad de la deuda de los proyectos en países ricos
- CSC acepte el proyecto
- Que la entidad financiera acepte los riesgos residuales
- Informe sobre el proyecto
- Proyecto mínimo de €20 millones
- Garantías sobre los activos del proyecto y de que se concluye según lo previsto

Costes adicionales:

- Coste de procesar la operación en Hermes
- Honorarios del auditor

Plazo: normalmente seis meses

**Antonio Maria Manrique, 3
Planta 5 – Oficina 4
Residencial La Minilla Parque
35011 Las Palmas de G.C.
Islas Canarias
ESPAÑA**



Tlf: 00 34 928 37 30 15
Fax: 00 34 928 38 16 71

ectc@ectc.es
www.ectc.es

U.S.A.

150 East 58Th Street - 34Th Floor
New York 10155
NEWYORK
U.S.A.

Madrid

Pso. de la Castellana, 95 - 15
Torre Europa
28046, Madrid
ESPAÑA

Barcelona

Avda. Diagonal, 588, 1º 1ª
08006, Barcelona
ESPAÑA